



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 147- GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 011-CSPTMSC-2017, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, señala que en relación al Proyecto de "Ordenanza que Establece Como Política Pública el Buen Uso de Espacios Públicos Sin Consumo de Drogas", la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, cumple con informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Resolución de Concejo Nro. 232 - GADMLA - 2016, de fecha 21 de octubre de 2016, en la que resuelven: "aprobar el oficio N° 300- AJ-GADMLA-2016, del señor Procurador Síndico, por cuanto se aprueba en primer debate, el proyecto de "Ordenanza que Establece Como Política Pública el Buen Uso de Espacios Públicos Sin Consumo de Drogas" y pase a la comisión de Servicios Públicos, para que se socialice y luego regrese al Concejo, para su aprobación en el segundo debate;
2. Con fechas 14 de noviembre de 2016 y 12 de diciembre del 2016, se realizó la socialización del Proyecto de Ordenanza, con la asistencia de Presidentes Barriales, Policía Nacional, Intendencia de Policía, Delegados del Ministerio de Salud, Padres de Familia y Maestros de las diferentes Instituciones Educativas del cantón Lago Agrio, autoridades cantonales y provinciales, en la que se resolvió dar un plazo de ocho días para que los asistentes hagan llegar a la Comisión las observaciones y sugerencias sobre el proyecto de Ordenanza: y, conformar un Comité con los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte Movilidad y Seguridad Ciudadana y un integrante de instituciones Públicas u ONGs, para que brinden el aporte y asesoramiento, en cuanto al proyecto de Ordenanza;
3. Mediante Oficio Nro. 0156-CCPDLA-2016, de fecha 27 de diciembre de 2016, suscrito por la Lic. María Salinas, Secretaria Técnica del Consejo de Protección de Derechos, pone a conocimiento que la persona que formará parte del Comité será la Lic. María Salinas: Con oficio Nro. 1085-UASZ-S-2016, de fecha

28 de diciembre de 2016, suscrito por el Ab. Guerrón San Martín Julio, da a conocer el nombre de la integrante que brindará asesoramiento: Capitán de Policía Alexandra Beatriz Jiménez Espin, Oficial Operativo de la Unidad Antinarcoóticos Subzona Sucumbíos; con fecha 09 de enero de 2017, la Abg. Zoraida López Avilés, Coordinadora Local de la Misión Scalabriniana en Sucumbíos, da a conocer que formará parte del Comité;

4. Mediante Oficio Nro. SETED-CZ1-2016-0208-0, de fecha 19 de diciembre de 2016, suscrito por el Sr. Wilman Orlando Villacis Guerrero, Coordinador Zonal 1 de Secretaría Técnica de Drogas, hace llegar al Alcalde del Cantón Lago Agrio un borrador de "Ordenanza Tipo de Regulación al Uso y consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en Espacios públicos";
5. Mediante el Oficio 047-UASZ-S-2017, de fecha 16 de enero del 2017, suscrito por el Ab. Julio Guerrón San Martín - Mayor de Policía Jefe de Antinarcoóticos de la Subzona Sucumbíos, mediante el cual da a conocer la ponencia de la Dirección Nacional de Antinarcoóticos de la Policía Nacional del Ecuador, el cual manifiesta que la Ordenanza de Uso de Drogas, contraviene el presupuesto constitucional y legal vigente, y si el Municipio mediante Ordenanza impone multas por consumo en los espacios públicos según su planteamiento, esto debe ser bajo su absoluta responsabilidad;
6. Mediante Resolución de Concejo Nro. 060-GADMLA-2017, de fecha 17 de marzo de 2017, en la que resuelven: "Acoger el informe N° 012-CLF-GADMLA-2017, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre modelo de Ordenanza Tipo para Regulación del Uso de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en los Espacios Públicos, enviada por el señor Msc. Antonio Rodríguez Jaramillo, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas";
7. Mediante Oficio Circular No. 020-P-AME-2017, de fecha 26 de junio de 2016, suscrito por el Lcdo. Daniel Avecilla Arias, Presidente de Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, mediante el cual adjunta el modelo de Ordenanza Tipo Regulación al Uso de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en Espacios Públicos;
8. Mediante Oficio Nro. 202-AJ-GADMLA-2017, de fecha 12 de julio de 2017, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Pina, Procurador Síndico del GADMLA, mediante el cual adjunta el Proyecto de "Ordenanza que Establece Como Política Pública el Buen Uso de Espacios Públicos Sin Consumo de Drogas en el Cantón Lago Agrio";
9. En sesión extraordinaria, realizada el 18 de julio de 2017, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, procede a realizar el análisis del Oficio descrito en el numeral anterior con la presencia del Concejal Javier Pazmiño, Vicealcaldesa Evelin Ormazza, Concejal Abraham Freire, Presidente e Integrantes respectivamente de la referida Comisión; conjuntamente con los funcionarios del GADMLA: Abg. Jorge Acaro, Delegado del Procurador Síndico; Abg. Luz Romero Pulido, Directora de Gestión Justicia y Vigilancia; Dra. María Isabel Galarza, Comisaria Municipal, Abg.



Vicente Valarezo, Director Ejecutivo del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana (E).

Por los antecedentes expuestos la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, por unanimidad RESUELVE: sugerir al señor Alcalde y Concejo Municipal, lo siguiente: Que se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de "Ordenanza que Establece Como Política Pública el Buen Uso de Espacios Públicos Sin Consumo de Drogas en el Cantón Lago Agrio", con las modificaciones realizadas en la Exposición de Motivos, considerandos, título y articulado; que se adjunta al presente.

Que, en el Sexto Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del veintiocho de julio del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 011-CSPTMSC-2017 de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de "Ordenanza que Establece como Política Pública el Buen Uso de Espacios Públicos sin Consumo de Drogas"

Que, luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por unanimidad, el Plano del Concejo,

RESUELVE:

Aprobar el informe N° 011-CSPTMSC-2017, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de "Ordenanza que Establece como Política Pública el Buen Uso de Espacios Públicos sin Consumo de Drogas.-----
LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 28, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

